

PROCESO DESPACHO COMISORIO
RADICADO No. 2020-00128-00

Al Despacho del señor Juez para proveer,
Bucaramanga, JULIO VEINTITRES (23) DE DOS MIL VEINTE (2020).



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretario

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, JULIO VEINTITRES (23) DE DOS MIL VEINTE (2020)

Auxiliar la comisión No. 09, librada por el JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE CIMITARRA – SANTANDER, dentro del proceso Ejecutivo radicado bajo el No. 681903189001-2009-001, adelantado por GUSTAVO CUBIDES MOGOLLON Y OTROS, contra ALFREDO AYALA GUIZA Y OTROS, decretada mediante auto de fecha 09 de Agosto de 2019; y dando uso a las facultades otorgadas por dicha instancia, el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

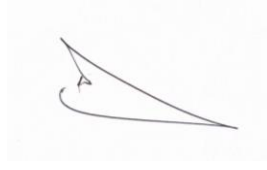
PRIMERO: Auxiliar la comisión No. 09, librada por el JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE CIMITARRA – SANTANDER, dentro del proceso Ejecutivo radicado bajo el No. 681903189001-2009-001, adelantado por GUSTAVO CUBIDES MOGOLLON Y OTROS, contra ALFREDO AYALA GUIZA Y OTROS, correspondiente al secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. **300-358782**, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Bucaramanga, ubicado en la Avenida los Búcaros No. 60-168 Fase II Etapa III Conjunto Residencial Torre de la Cigarras P.H. Barrio Ciudadela Real de Minas, Apartamento No. 901, de la ciudad de Bucaramanga.

SEGUNDO: FIJAR EL DÍA TREINTA (30) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS NUEVE (09:00 A.M.) HORAS DE LA MAÑANA, para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. **300-358782**, ubicado en la Avenida los Búcaros No. 60-168 Fase II Etapa III Conjunto Residencial Torre de la Cigarras P.H. Barrio Ciudadela Real de Minas, Apartamento No. 901, de la ciudad de Bucaramanga, conforme a la Comisión aceptada.

TERCERO: Desígnese como SECUESTRE al auxiliar de la justicia LUZ MIREYA AFANADOR AMADO, quien se ubica en LA CARRERA 13 NO. 35 – 10 OFICINA 307 EDIFICIO PLAZA, del Municipio de BUCARAMANGA, a quien se le comunicara la designación en debida forma.

CUARTO: Cumplida la comisión, devuélvase el Despacho Comisorio al Juzgado Comitente "JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE CIMITARRA – SANTANDER", dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE



WILSON FARFAN JOYA

Juez

CONSTANCIA: En la fecha se libró oficio No. **1826**, dirigido al LUZ MIREYA AFANADOR AMADO, en obediencia al auto que antecede.

LM

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO
EL DIA: JULIO 24 DE 2020.



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

OFICIO No. **1826.**

23 DE JULIO DE 2020

Señora:

LUZ MIREYA AFANADOR AMADO

CARRERA 13 NO. 35 – 10 OFICINA 307 EDIFICIO PLAZA
BUCARAMANGA

PROCESO: DESPACHO COMISORIO
DEMANDANTE: GUSTAVO CUBIDES MOGOLLON Y OTROS
DEMANDADOS: ALFREDO AYALA GUIZA Y OTROS
RADICADO: **680014003013-2020-00128-00**

Para que se sirva obrar de conformidad me permito comunicarle que por auto dictado dentro del proceso de la referencia se ordenó:

"(...) **PRIMERO:** Auxiliar la comisión No. 09, librada por el JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE CIMITARRA – SANTANDER, dentro del proceso Ejecutivo radicado bajo el No. 681903189001-2009-001, adelantado por GUSTAVO CUBIDES MOGOLLON Y OTROS, contra ALFREDO AYALA GUIZA Y OTROS, correspondiente al secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. **300-358782**, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Bucaramanga, ubicado en la Avenida los Búcaros No. 60-168 Fase II Etapa III Conjunto Residencial Torre de la Cigarras P.H. Barrio Ciudadela Real de Minas, Apartamento No. 901, de la ciudad de Bucaramanga. **SEGUNDO:** FIJAR EL DÍA TREINTA (30) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS NUEVE (09:00 A.M.) HORAS DE LA MAÑANA, para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. **300-358782**, ubicado en la Avenida los Búcaros No. 60-168 Fase II Etapa III Conjunto Residencial Torre de la Cigarras P.H. Barrio Ciudadela Real de Minas, Apartamento No. 901, de la ciudad de Bucaramanga, conforme a la Comisión aceptada. **TERCERO:** Désignese como SECUESTRE al auxiliar de la justicia LUZ MIREYA AFANADOR AMADO, quien se ubica en LA CARRERA 13 NO. 35 – 10 OFICINA 307 EDIFICIO PLAZA, del Municipio de BUCARAMANGA, a quien se le comunicara la designación en debida forma. (....)..... FIRMADO. WILSON FARFAN JOYA. Juez".

Atentamente,



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO

Secretaria

LM